

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de diciembre de 2016.-DECRETO ALC. Nº 4.436/16.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio Nº 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, que fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio Nº 1075/2016 de fecha 10 de Junio de 2016 que aprueba las Bases de Licitación de la Propuesta Pública Nº 07/2016, "Adquisición de Equipos médicos para el CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-176-LE16; Decreto Alcaldicio Nº 4.306/2016 de 05 de Diciembre de 2016 que adjudica parcialmente a INTERNATIONAL CLINICS S.A., la Propuesta Pública Nº 073/2016, denominada "Adquisición de Equipos médicos para el CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-176-LE16; y Contrato de Suministro de Bienes, suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio e International Clinics S.A., con fecha 13 de Diciembre de 2016.

DECRETO:

1.- Regularícese y apruébese el Contrato de Suministro de Bienes denominado "Adquisición de Equipos médicos para el CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo de la Municipalidad de Alto Hospicio", suscrito el 13 de Diciembre de 2016, entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO e INTERNATIONAL CLINICS S.A., RUT 88.900.200-K, domiciliado en calle Av. del Valle Sur N° 601, oficina 41 de la ciudad de Santiago; mediante el cual este último se obliga a suministrar a la Municipalidad, quien acepta a través de su Alcalde, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la oferta del adjudicatario, según el siguiente detalle, originado de la adjudicación parcial de la propuesta pública llevada para estos efectos, de que da cuenta el Decreto Alcaldicio N° 4.306/16 de 05 de Diciembre de 2016, cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos legales.

Ítem	Cantidad	Detalle	Proponente	Valor total (imp. Incluidos)	Plazo de Entrega (Dias corridos)
1	3	Espirómetro	International Clinics S.A.	\$7.854.000	30 días

2.- Acéptese la sustitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato entregada por el proveedor, siendo caucionado en este acto por Boleta de Garantía N° 0167322 del Banco Scotiabank por un monto ascendente a \$ 392.700.- (trescientos noventa y dos mil setecientos pesos), extendida a la vista y nominativa a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio

- 3.- Entiéndase perfeccionado el contrato referido en el punto anterior, a partir del 13 de Diciembre de 2016, a fin de que rija a partir de esa fecha, el plazo señalado en la cláusula tercera del Contrato, para que la Dirección de Servicios Traspasados - Área de Salud Municipal, en su calidad de Unidad Técnica, fiscalice el cumplimiento del contrato, por parte del adjudicatario.
- 4.- Páguese a INTERNATIONAL CLINICS S.A., las sumas indicadas en el Nº 1 del presente Decreto, de acuerdo a lo establecido en la cláusula segunda del contrato, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.
- 5.- Los gastos derivados de la ejecución del Contrato aquí aprobado, deberán ser imputados con cargo a la cuenta que corresponda según sea la naturaleza del gasto.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra B) N9 5, del Reglamento de la Ley № 19.886.

> JOSÉ JESÚS SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución: Adm. y Finanzas Dir. Control Dir. Servicios Traspasados

Encargado Portal